

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0.

37	2007	CI	CONFIGIL, S.L.	ALHAURÍN DE LA TORRE	9616
38	2007	CI	GRANITOS COLMENAR, S.L.	COLMENAR	14424
52	2007	CI	JUAN JOSÉ SOLA ARREBOLA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4808
55	2007	CI	DEPILINE CENTER MÁLAGA, S.L.	MÁLAGA	9616
71	2007	C	HOTEL ENFRENTA ARTE, S.L.	RONDA	2804,67
73	2007	CI	ANDRÉS VELASCO QUERINO (BODEGAS LA JAREÑA)	RINCÓN DE LA VICTORIA	4808
75	2007	CI	INGENIELEC, S.L.	PIZARRA	4808

Málaga, 1 de agosto de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0.

29	2007	STC	Ludoteca Trebol 4, S.L.L.	Benalmadena	5.288,8
53	2007	STC	Tecnova Cártama JDP, S.L.L.	Cártama	4.808
55	2007	STC	Especialista en Montajes Publicitarios Publinova, S.L.L.	Málaga	9.616
66	2007	STC	Encofrados y Estructuras Hermlar, S.L.L.	Almargen	9.616
68	2007	STC	La Bodega de Pepe, S.L.L.	Frigiliana	9616
71	2007	STC	Gestoria Benagalbón, S.L.L.	Rincón de la Victoria	9.616
77	2007	STC	Algatoisa, S. Coop. And.	Algatocín	14.424

Málaga, 1 de agosto de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de reintegro de subvención concedida a entidad deportiva.

Intentadas las notificaciones en los domicilios que constan en el expediente, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE/064/06/PA.

Entidad: C.D. Pino Montano, F.S.

CIF: G41976325.

Domicilio: Calle Agricultores, 11. Local, 5.

Localidad: Sevilla, 41015.

Acto: Resolución de reintegro de subvención

Trámite que procede para el acto citado:

Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 30 de agosto de 2007, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 13/03 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que